



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: E24-0011

Contrato de: “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS FRANJAS HORARIAS (SLOTS) Y BAREMO PARA SU ASIGNACIÓN EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA PARA DETERMINADOS TRÁFICOS”.

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	14.238,78 € (IVA excluido)
Presupuesto de todas las prórrogas	NO PROCEDE
Otros	0,00 €
Total Valor Estimado del Contrato	14.238,78 € (IVA excluido)
Anualidades:	1. 2024: 14.238,78 € (IVA excluido)
CPV:	71356200-0 Servicios de asistencia técnica



<p>1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>OBJETO: Es objeto del presente documento el contrato de servicios de “Asistencia Técnica para la elaboración de la planificación y distribución de las franjas horarias (slots) y baremo para su asignación en los puertos de Eivissa y la Savina para determinados tráficos”, de conformidad con la <i>Ordenanza portuaria por la que se establece la ordenación y asignación de atraques en los puertos de Eivissa y la Savina para determinados tráficos</i>, aprobada por la Autoridad Portuaria de Baleares mediante resolución el 20 de abril de 2022 y publicada en el BOE de 12 de mayo de 2022, y demás normativa de aplicación.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: La finalidad del contrato es elaborar para la Autoritat Portuaria de Baleares, en adelante APB, propuesta de planificación y distribución de las posibles franjas horarias para el atraque y desatraque en los puertos de Eivissa y la Savina para determinados tráficos.</p> <p>Así mismo, será objeto del contrato la elaboración por parte del adjudicatario de un análisis pormenorizado de los aspectos a tener en cuenta en la asignación de slots, conforme a lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza, y a partir del mismo y con criterios de optimización de explotación y especialmente de seguridad, establecer un baremo de clasificación y determinación del orden de preferencia para la asignación de una franja horaria solicitada por uno o varios solicitantes, como complemento de aplicación práctica de la Ordenanza.</p> <p>Se licita el presente servicio de Asistencia Técnica para dar cumplimiento de las competencias atribuidas a las Autoridades Portuarias según se estipula en el artículo 25, apartado g) y h) del</p> <p>TRLPEMM.</p> <p>g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.</p> <p>h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.</p> <p>Dado que la Autoridad Portuaria de Baleares no dispone de todos los medios materiales y humanos necesarios para prestar este servicio y dada la especificidad técnica del mismo, ha desarrollado las presentes Prescripciones Técnicas, para dotarse de los medios necesarios para la prestación de dicho servicio.</p>
---	--



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación insuficiencia de medios	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.
4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.
5. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros	Se designa a D ^a Eva González Alonso, Jefe del Departamento de Operaciones Portuarias, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.
6. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación..

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
Jefa del departamento de Operaciones y Servicios Portuarios
D^a. Eva González Alonso

Responsable Unidad de Gasto,
D^a Eva González Alonso

Jefa del Departamento de Operaciones y Servicios Portuarios
D^a Eva González Alonso





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero

D. Miguel Rigó Salvà.

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

